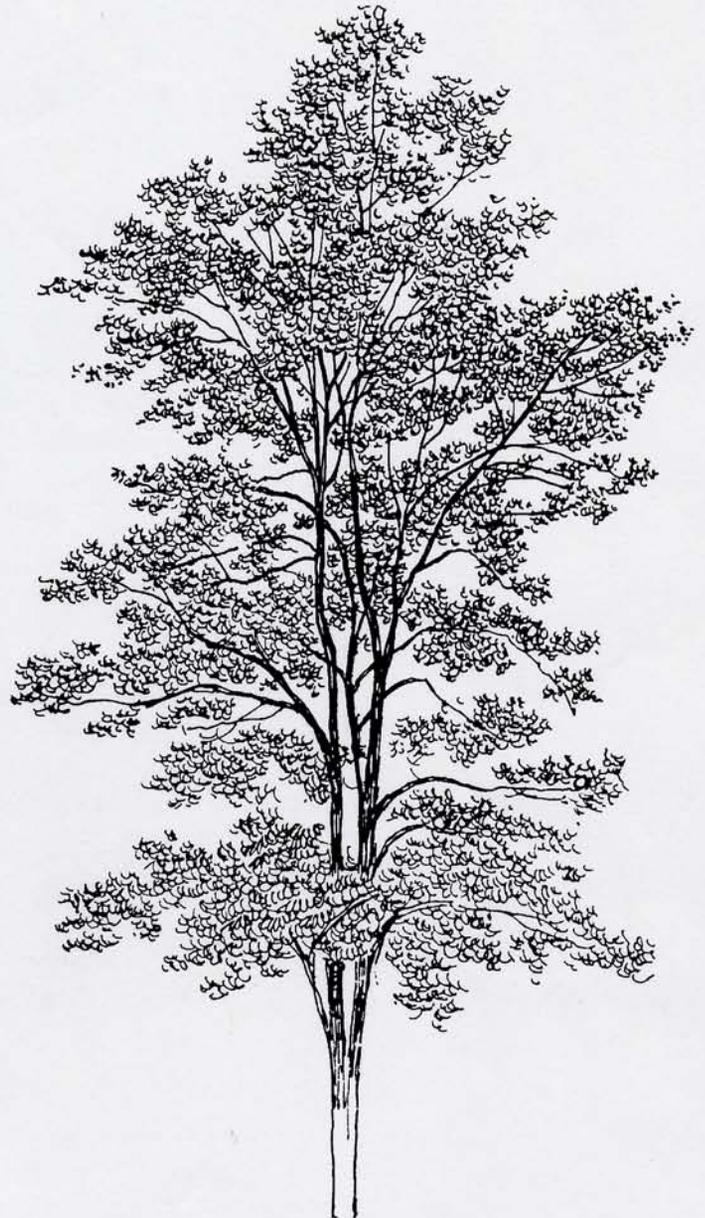


# Paquete Para Aplicación de Permiso de Remuevo de Árboles en el Condado de Miami-Dade

## Contenido

Información General .....	1
Permisos Especiales y Requisitos .....	2
- Remuevo de Árboles relacionados con un Permiso de Construcción	
- Remuevo de Árboles relacionados con la Construcción de una Vía	
- Remuevo de Árboles que se encuentren en una Comunidad de Bosques Naturales	
- Requisitos de Reemplazar Árboles	
Excepciones .....	3
El Beneficio que nos dan los Árboles .....	3
Espécies de Árboles y Plantas Prohibidas .....	4
Tarifas de los Permisos Para Remover Árboles .....	5
Planilla Para Solicitar el Permiso .....	6



Miami-Dade County

Department of Environmental Resources Management

33 SW 2 Avenue, Suite 400, Miami, Florida 33130-1540

En la red: [www.co.miami-dade.fl.us/derm](http://www.co.miami-dade.fl.us/derm)

Telephono: (305) 372-6574 Fax: (305) 372-6479

# Información General

La Sección 24-49 del Código del Condado de Dade manda que se protejan los árboles y recursos forestales. La siguiente información lo ayudará a entender los requisitos. Por favor lea con cuidado antes de llenar la planilla de solicitud adjunta.

## Donde y cuando se necesita un permiso para remover árboles?

Se necesita un permiso para remover árboles siempre que Ud. quiera cortar, "bulldozear," remover, o relocalizar cualquier árbol en el Condado de Dade, con algunas excepciones que se encuentran en la página 3. También se necesita permiso para limpiar arbustos y plantas a nivel de tierra de las áreas designadas como Comunidades de Bosques Naturales (Natural Forest Community) como por ejemplo pinares y comunidades de árboles nativos. DERM puede requerir que el dueño de la propiedad modifique el plan del lugar para preservar árboles y recursos forestales.

**Nota:** Un árbol se define como una planta perene fibrosa ó de madera, que posea un tronco con un diametro de tres pulgadas ó una altura promedio (Overall All Height - OAH) de doce piés o más.

## Que es necesario para podar árboles?

Para podar árboles no es necesario un permiso, si la poda es hecha de acuerdo con las prácticas más recientes orientadas por la American National Standards (ANSI) A-300, Normas Prácticas para el Cuidado de Trabajos con Árboles (Standard Practices for Tree Care Operations). Excesiva poda que resulte en la destrucción del árbol constituye una violación de la Sección 24-49 del Código del Condado de Dade. Otras actividades que destruyan al árbol como cortar las raíces, o el uso de químicos para matar plantas también violan el Código del Condado de Dade.

## Quién administra el Programa de Protección de Árboles y Recursos Forestales del Condado de Dade?

Dade County Department of Environmental Resources Management (DERM), Upland and Freshwater Resources Section  
33 SW 2 Avenue, Suite 400, Miami, Florida 33130-1540

## Quién tiene que solicitar un permiso para remover árboles?

El dueño de la propiedad donde se vaya a realizar el trabajo tiene que firmar la solicitud del permiso. El dueño puede designar a alguien para firmar en su lugar enviando a DERM una carta autorizando a esa persona.

## Que tipos de árboles y recursos forestales estas ordenanzas protegen?

Hay tres diferentes categorías de tamaños de árboles que son protegidos en el Condado de Dade: "Tamaño Regular" (árboles con menos de 18 pulgadas de dbh\*), "Tamaño de Especie" (árboles con más de 18 pulgadas de dbh), y las Comunidades de Bosques Naturales, incluyendo pastos de yerba, arbustos y árboles.

## Es requerido reemplazar árboles que yo he removido?

Todos los arboles de "tamaño regular" que Ud. remueva, que no sean exceptuados por las regulaciones, tienen que ser reemplazados en la misma cantidad (100%) de follaje. Los de "tamaño de especie" requieren el doble de follaje para reemplazar. Esto se cumple plantando árboles de las categorías siguientes en la tabla abajo:

Fórmulas Para Acreditar el Follaje		
Tipo de Follaje Reemplazado	Tamaño Mínimo al sembrado	Credito del Follaje (pie <sup>2</sup> )
Árbol Sombra 1	12' OAH*	500
Árbol Sombra 2	8' OAH	300
Palma 1	10' OAH	300
Palma 2	3' OAH	100
Árbol Pequeño	6' OAH	200

\*OAH = Over All Height (Sobre Todo el Tamaño)

## Que sucede con las áreas de bosques naturales como pinares y comunidades de árboles nativos?

Si un sitio es designado como Comunidad de Bosques Naturales o si Ud. cree que este sitio pertenece a una Comunidad de Bosques Naturales, por favor llame al Programa de Preservación Forestal de DERM al Tel. (305)372-6585 para informaciones.

## Cuales son las tarifas para sacar un permiso de remuevo de árboles?

Consulte la lista de tarifas en la página 5.

## Que sucede si yo no cumpla con las condiciones y solicitudes de mi permiso o si yo remuevo un árbol o un bosque sin un permiso?

Ud. recibirá una "Aviso de Violación" y será ordenado a parar cualquier remoción, o construcción hasta que Ud. cumpla con la Sección 24-49. Además, puede ser solicitado que Ud. pague por cada violación.

## Por cuanto tiempo será válido mi permiso de remuevo de árboles?

Un año, pero puede ser renovado contactando a DERM.

\*dbh = Medida del diametro a 4 1/2 piés sobre el piso

# Permisos Especiales y Requisitos

## Un Permiso para remover árboles involucrando un permiso de construcción debe incluir los siguientes artículos:

1. Llenar una solicitud de permiso.
2. Dos copias del plan de situación de la construcción (site plan). Este plan debe mostrar todos los detalles que se van a realizar en la obra, por ejemplo: zona de parqueo, tanque séptico, piscina, tubería del alcantarillado, cancha de jugar tennis, o cualquier otro tipo de construcción que este planeada.
3. DERM puede solicitar un plan de los árboles que Ud. quiera remover. Por favor consulte el *Tree Survey Guidelines* de DERM para mas informaciones. Fíjese que DERM podrá pedir que el área de la propiedad que se propone para la construcción sea delimitada con estacas antes de la inspección.
4. Todos los permisos requieren que se reemplaze el 100% del follaje. La aprobación del permiso por parte de DERM, puede requerir un previo "Plan de Reemplazo de Árboles" o de césped en el area propuesta. Lea la parte de reemplazo de árboles para mas detalles.

## Permiso para remover árboles relacionados con construcción de vías o caminos, o mejoramiento de vías o caminos deben incluir los siguientes artículos:

1. Llenar una solicitud de permiso.
2. Dos copias del plan de pavimentación y drenaje con la localización de los árboles que serán afectados. Por favor sepa que antes de la inspección todas las líneas y límites de la construcción deberán ser debidamente marcados y delimitados.
3. Todos los permisos requieren que se reemplaze el 100% del follaje. La aprobación del permiso por parte de DERM, puede requerir un previo "Plan de Reemplazo de Árboles" o de césped en el area propuesta.

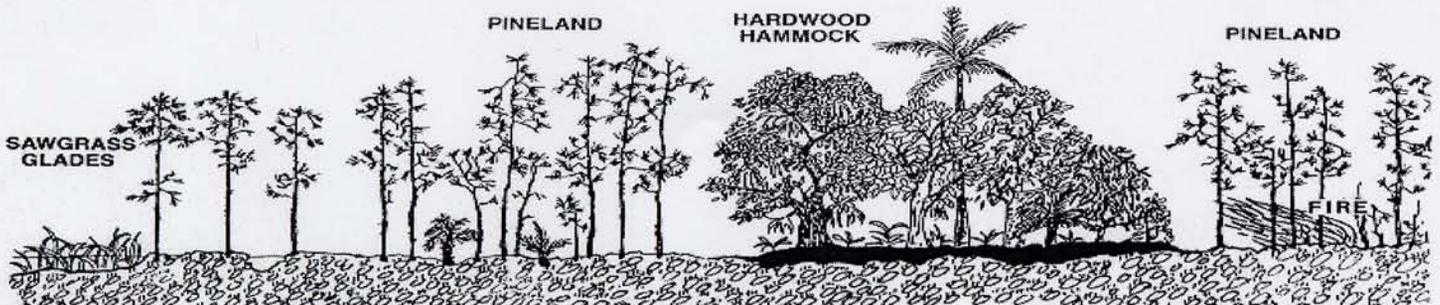
## Permiso para remover árboles en una Comunidad de Bosques Naturales debe incluir los siguientes artículos:

1. Llenar una solicitud de permiso. Después de recibir una solicitud de este tipo, un biólogo del DERM inspeccionará el sitio para verificar si corresponde a una Comunidad de Bosques Naturales.
2. Dos copias del plan de situación de la construcción (site plan). Este plan debe mostrar todos los detalles que se van a realizar en la obra, por ejemplo: zona de parqueo, tanque séptico, piscina, tubería del alcantarillado, cancha de jugar tennis, o cualquier otro tipo de construcción que este planeada.
3. Antes de aprobarse el permiso para remover todo o una porción de un área de Comunidad de Bosques Naturales, puede ejecutarse un convenio restrictivo para proveer preservación y mantenimiento al resto de los árboles que queden sin cortar dentro de la Comunidad de Bosques Naturales. Podrán obtenerse formularios en blanco de este convenio con DERM.

**OJO:** Para más información llame a uno de los biólogos del DERM al Tel. #(305)372-6585.

## Requisitos para reemplazar árboles:

1. El reemplazo de árboles (follaje) es requerido para poder aprobar el Permiso de Remover Árboles. Las Planillas para el Plan de Reemplazo pueden ser obtenidas con DERM, y deben ser usadas cuando la cantidad de follaje afectada sea menos de 10,000 pies<sup>2</sup> (Vea la tabla de Crédito de Follaje en la pag. 2)
2. Cuando la cantidad de reemplazo es mayor de 10,000 pies<sup>2</sup>, un plan de jardines (landscape) deberá presentarse y ser aprobado por DERM antes de conceder el permiso de remover árboles. Deberá depositarse una fianza equivalente al valor del reemplazo antes de la aprobación del permiso. El Departamento acepta cartas de crédito y certificados de depósito por esta fianza.



# Excepciones

## No es necesario un permiso para remover árboles para las siguientes actividades:

- 1. Árboles que se encuentren dentro del patio de una casa de familia (residencia),** si este árbol no está dentro de una Comunidad de Bosques Naturales, o no es un espécimen de más de 18 pulg. de diámetro, o mangles (Permiso de Clase I debe ser solicitado, vea #3). Esta excepción no se aplica a los árboles que crecen en las orillas de las calles del Condado de Dade, junto a la cual se encuentran las residencias familiares (área entre la calle y la acera - acceso de vía).
- 2. Árboles muertos.**
- 3. Árboles que se encuentren localizados frente a la costa, lagos, o pantanos,** como se definen en la Sección 24.3. Por favor pongase en contacto con la División de Recursos Naturales del DERM al (305)372-6575 para más detalles. Permisos para trabajar en la costa, o construcción en zonas pantanosas serían necesarios antes de comenzar cualquier trabajo en estas áreas, incluyendo la poda de mangles.
- 4. Remover árboles dentro de un plan aprobado por el Estado de viveros y Jardines Botánicos.** Dado que estos árboles sean plantados y crezcan para exhibición, cría, propagación, o para venderlos al público en general.
- 5. Remover alguna de las siguientes especies:** (Dado que no estén incluídas en una Comunidad de Bosques Naturales, en ese caso un permiso debe ser solicitado, pero el Departamento no cobrará por el permiso):
  - *Melaleuca quinquenervia* (Árbol de Papel)
  - *Casuarina spp.* (Pino Australiano)
  - *Schinus terebinthifolius* (Brazilian pepper)
  - *Bischofia javanica* (Bishopwood)
  - *Ricinus communis* (Ricino)
  - *Psidium guajava* (Guayaba)
  - *Albizia lebbek* (Lengua de Mujer)
  - *Acacia auriculaeformis* (Earleaf Acacia)
  - *Schefflera actinophylla* (Queensland Umbrella Tree)
  - *Araucaria heterophylla* (Norfolk Island Pine)
  - *Metopium toxiferum* (Poison Wood)
  - *Adenantha pavonina* (Red Sandalwood)
  - *Cupaniopsis anacardiopsis* (Carrotwood)
  - *Dalbergia sissoo* (Indian dalbergia, sissoo)
  - *Ficus microcarpa* (=R. nitida; =F. retusa var. nitida) (Laurelfig)
  - *Flacourtia indica* (Governor's Plum)
  - *Hibiscus tiliaceus* (Mahoe)
  - *Leucaena leucocephala* (Lead tree)
  - *Mimosa pigra* (Catclaw Mimosa)
  - *Thespesia populnea* (Seaside Mahoe)

## Los Beneficios que nos dan los Árboles

**Los árboles combaten la contaminación ambiental.** Un árbol saludable puede remover hasta 48 libras de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) del aire cada año, el dióxido de carbono es una de las causas de la excesiva temperatura que crea el efecto de invernadero en el planeta (The Greenhouse Effect). Las raíces de los árboles también ayudan a filtrar el agua subterránea, y además protege la tierra de la erosión que arrastra los nutrientes de la tierra.

**La sombra de los árboles ayudan a mantener frescos edificios, calles y parqueos.** Se ha comprobado que cuando se colocan árboles que den sombra en una forma bien localizada ayudan a enfriar los edificios, cortando el costo de energía por este concepto hasta en un 5%. Los árboles también pueden enfriar las ciudades debido a la evapotranspiración.

**Los árboles proveen habitat para muchas especies de animales silvestres.** Los pájaros que hacen sus nidos en los árboles comen insectos como los mosquitos y otras especies dañinas.

**Los árboles le aumentan el valor de la propiedad hasta un 15%.** Los árboles hacen que sus vecindarios, calles de la ciudad, se vean más atractivas para inversionistas y turistas.

El Condado de Dade no está solo en el esfuerzo por preservar los árboles. A través de la nación muchas comunidades reconocen la importancia de los bosques urbanos y están pasando leyes para protegerlos.

Ud. también puede ayudarnos, reportando toda tala ilegal de árboles, así como una poda excesiva de los mismos, llamando al Tel. (305)372-6955 (24 horas). También podemos ayudar a la comunidad sembrando árboles cada vez que sea posible. Para más información sobre sembrado de árboles, jardines con árboles (landscapes) y los programas del Condado de Dade para plantar árboles pongase en contacto con las siguientes organizaciones:

*Dade County Cooperative  
Extension Service  
18710 SW 288 Street  
Homestead, FL 33031  
Phone: (305)248-3311*

*Miami-Dade Department of Planning,  
Development and Regulation  
111 NW 1 Street, Suite 1200  
Miami, FL 33138  
Phone: (305)375-2845*

# Especies de Plantas Prohibidas

## Plantas que no deben ser sembradas, vendidas o propagadas en el Condado de Dade:

- *Acacia auriculiformis* (earleaf acacia)
- *Adenantha pavonina* (red sandalwood)
- *Albizia lebbek* (woman's tongue)
- *Ardisia elliptica* (=A. humilis) (shoebutton ardisia)
- *Bischofia javanica* (bischofia)
- *Casuarina spp.* (Australian Pine)
- *Cestrum diurnum* (day jasmine)
- *Colubrina asiatica* (lather leaf)
- *Cupaniopsis anacardiopsis* (carrotwood)
- *Dalbergia sissoo* (Indian dalbergia, sissoo)
- *Ficus altissima* (banyan tree)
- *Ficus benghalensis*
- *Ficus elastica* (India rubber tree)
- *Ficus microcarpa* (=R. nitida; =F. retusa var. nitida) (laurel fig)
- *Flacourtia indica* (governor's plum)
- *Hibiscus tiliaceus* (mahoe)
- *Jasminum dichotomum* (Gold Coast jasmine)
- *Jasminum fluminense* (jasmine)
- *Leucaena leucocephala* (lead tree)
- *Melaleuca quinquenervia* (melaleuca)
- *Mimosa pigra* (catclaw mimosa)
- *Merremia tuberosa* (wood rose)
- *Neyraudia reynaudiana* (Burma reed; cane grass)
- *Schefflera actinophylla* (Queensland Umbrella Tree)
- *Schinus terebinthifolius* (=Brazilian pepper)
- *Solanum viarum* (tropical soda apple)
- *Thespesia populnea* (seaside mahoe)

## Otras plantas que se deben evitar sembrar en los jardines de las casas en el Condado de Dade

Muchas plantas no tienen problemas cuando se siembran en jardines, pero algunas son muy invasivas y se van sobre las nativas del área entonces pueden eliminar por competencia nuestras plantas locales, las cuales son únicas de nuestras áreas naturales y no se encuentran en ninguna otra parte del mundo. Cada año cuesta miles de dólares por acre el proteger nuestras plantas nativas de las plantas exóticas que las invaden. Usted puede evitar esto también si conoce las plantas que son invasivas. La siguiente lista es del "1996 Dade County Landscaping Manual."

### Especies (Nombre común de la especie)

- *Bauhinia variegata* (orchid tree)
- *Bauhinia purpurea* (orchid tree)
- *Calophyllum calaba* (=C. Inophyllum) (mast wood)
- *Catharanthus roseus* (Madagascar periwinkle)
- *Derris indica* (pongamia pongam) (pongam)
- *Eugenia uniflora* (Surinam cherry)
- *Epipremnum pinnatum* cv. *Aureum* (pothos)
- *Kalanchoe pinnata* (life plant)
- *Lantana camara* (lantana)
- *Murraya paniculata* (orange jessamine)
- *Pittosporum tobira* (japanese pittosporum)
- *Pouteria campechiana* (canistel)
- *Psidium guajava* (guava)
- *Psidium littorale* (cattley guava)
- *Rhoeo spathacea* (oyster plant)
- *Sansevieria hyacinthoides* (=S. trifasciata) (bowstring Hemp)
- *Scaevola taccada* var. *sericea* (=S. frutescens; =s. sericea) (scaevola; half-flower)
- *Syngonium podophyllum* (arrowhead)
- *Syzygium cumini* (jambolan; Java plum)
- *Syzygium jambos* (rose apple)
- *Terminalia catappa* (tropical almond)
- *Tribulus cistoides* (puncture vine)
- *Washingtonia spp.* (Washington palm)
- *Wedelia trilobata* (wedelia)
- *Zebrina pendula* (wandering zebrina)

### Comunidades que son invadidas

- Comunidades de árboles nativos
- Comunidades de árboles nativos
- Comunidades de árboles nativos
- Playas, Pinares de suelo arenoso y Comunidades de árboles nativos
- Pinares
- Comunidades de árboles nativos
- Comunidades de árboles nativos, Pinares
- Comunidades de árboles nativos
- Pinares
- Comunidades de árboles nativos
- Comunidades de árboles nativos, Pinares
- Comunidades de árboles nativos
- Pinares
- Comunidades de árboles nativos
- Tierras húmedas de agua dulce
- Tierras húmedas de agua dulce
- Pinares, Comunidades de árboles nativos
- Pinares, Comunidades de árboles nativos
- Playas
- Comunidades de árboles nativos, Pinares
- Comunidades de árboles nativos
- Comunidades de árboles nativos
- Tierras húmedas del costero y agua dulce
- Pinares de suelo arenoso, Playas
- Tierras húmedas del costero y playas
- Todas las comunidades
- Todas las comunidades

# Tarifas del Permiso Para Remover Árboles

**A. Permisos para árboles no incluidos en comunidades de bosques naturales**

<i>Zona</i>	<i>Tarifa</i>
1. Residencial	Aplicación de \$63 más \$12 por cada árbol hasta un máximo de \$320 por acre de follaje removido.
2. Multifamiliar	Aplicación de \$80 más \$12 por cada árbol hasta un máximo de \$395 por acre de follaje removido.
3. de Negocios	Aplicación de \$105 más \$12 por cada árbol hasta un máximo de \$395 por acre de follaje removido.
4. Comercial	Aplicación de \$105 más \$12 por cada árbol hasta un máximo de \$660 por acre de follaje removido.
5. Agrícola	Aplicación de \$55 más \$6 por cada árbol hasta un máximo de \$265 por acre de follaje removido.

**B. Accesos de Vía**      Aplicación de \$28 más \$6 por cada árbol hasta un máximo de \$265 por acre de follaje removido.

**C. Permisos para árboles incluidos en comunidades de bosques naturales**

<i>Zona</i>	<i>Tarifa</i>
1. Residencial	Aplicación de \$105 más \$65 por cada décima parte de acre de bosque removida.
2. Multifamiliar	Aplicación de \$130 más \$95 por cada décima parte de acre de bosque removida.
3. de Negocios	Aplicación de \$130 más \$130 por cada décima parte de acre de bosque removida.
4. Comercial	Aplicación de \$130 más \$160 por cada décima parte de acre de bosque removida.
5. Agrícola	Aplicación de \$85 más \$72 por cada décima parte de acre de bosque removida.
6. Accesos de Vía	Aplicación de \$85 más \$72 por cada décima parte de acre de bosque removida.

**D. Solicitud para un variante**      \$265

**E. Evaluación inicial (Evaluación Ambiental) para determinar la preservación solicitada de los árboles**

1. Para propiedades que no esten incluidas en comunidades de bosques naturales
  - a. Casa de familia      \$140
  - b. Multifamiliar, comercial o agrícola      \$690
2. Para propiedades incluidas en comunidades de bosques naturales
  - a. Casa de familia con un tamaño de la propiedad de:
    - 10 acres o menos      \$320
    - más de 10 acres      \$395
  - b. Multifamiliar, comercial o agrícola con un tamaño de la propiedad de:
    - 10 acres o menos      \$725
    - más de 10 acres      \$920

**F. Preparación de Convenios**

1. Si se requiere preservar árboles      \$140
2. Excepciones de grupos de árboles      \$140

**G. Preparación del Plan de Administración**

1. 5 acres o menos      \$195
2. Más de 5 acres      \$260

**H. Revisiones miscelaneas e Inspecciones\***

1. Inspecciones
  - a. menos de 20 árboles      \$35
  - b. de 20 a 100 árboles      \$65
  - c. de 100 a 200 árboles      \$135
  - d. más de 200 árboles      \$265
2. Inspección de obstáculos      \$35
3. Determinación de un área de preservación de una comunidad de bosques naturales
  - a. hasta 10 acres      \$320
  6. más de 10 acres      \$400
4. Inspección de facilidades de servicios      \$75
5. Inspección para caminos y sitios de drenage      \$75
6. Miscelaneas, inspección para preservación de árboles
  - Revisión de Planes de Jardines (Landscape)
  - Inspección de Planes de Jardines (Landscape)
    - a. menos de 20 árboles      \$35
    - b. de 20 a 100 árboles      \$65
    - c. de 100 a 200 árboles      \$130
    - d. más de 200 árboles      \$265
7. Revisión del tamaño de los árboles
  - a. Casa de familia      \$140
  - b. Multifamiliar/comercial      \$690
8. Una extensión del permiso cuesta igual que uno nuevo.

\* Habrá un sobrecargo por las re-inspecciones. Inspecciones simultaneas tendran un descuento de 20% del valor total de la tarifa. Además, el Certificado de Ocupación será retenido hasta que el balance de las tarifas haya sido pagado.



# Solicitud de Permiso Para Remover Árboles

## Información del Dueño y Contratista

Nombre del dueño: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax/Email: \_\_\_\_\_

Nombre del Contratista: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax/Email: \_\_\_\_\_

## Descripción y Localización del Sitio

Dirección: \_\_\_\_\_

Property Folio: \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ Tamaño del Lote: \_\_\_\_\_

SEC.: \_\_\_\_\_ TWP: \_\_\_\_\_ RG: \_\_\_\_\_ LOT: \_\_\_\_\_ BLOCK: \_\_\_\_\_

Zona Actual: \_\_\_\_\_ Sub-división: \_\_\_\_\_

El uso de su propiedad requiere que se cambie la zona o aprobación de un PLAT?  Si  No

## Descripción del Trabajo/Work Description

Building Permit Process: \_\_\_\_\_

(Proceso del Permiso de Construcción)

Number and type of trees to be removed or relocated: \_\_\_\_\_

(Cantidad de árboles que va a cortar o relocalizar)

Reason for relocation or removal: \_\_\_\_\_

(Razón por la que quiere remover o relocalizar los árboles)

## Solamente Para Uso Oficial/Official Use Only

Received By \_\_\_\_\_

(Recibido por)

Date Received \_\_\_\_\_

(Fecha recibida)

Application Complete? \_\_\_\_\_

(Solicitud completa?)

Yes  
(Si)

No  
(No)

Date Completed \_\_\_\_\_

(Fecha completada)

Devuelva esta solicitud completa a **DERM, Natural Resources Division, Forest Resources Program**

33 SW 2 Avenue, Suite 400, Miami, FL 33130 o Fax (305) 372-6479. Para más información llame al (305)372-6585.